

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALEJA DE SAYAGO

Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento Moraleja de Sayago para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	77.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	106.600,00
3	Gastos financieros	21.500,00
4	Transferencias corrientes	8.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	30.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	37.800,00
	<i>Total presupuesto</i>	<i>281.000,00</i>

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	58.400,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.500,00
4	Transferencias corrientes	89.500,00
5	Ingresos patrimoniales	73.600,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	30.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto</i>	<i>281.000,00</i>

R-201800673

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE SAYAGO

A) Funcionario de carrera número de plazas:

- Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones.

B) Personal laboral fijo número plazas:

- Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

C) Personal laboral eventual número plazas.

- Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

Resumen:

- Total funcionarios carrera: Número de plazas.

- Total personal laboral: Número de plazas.

- Total personal laboral eventual: Número de plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Moraleja de Sayago, 19 de febrero de 2018.-El Alcalde.